

Accidente de Trabajo "in itinere"

Se entiende por accidente de trabajo "in itinere" (*en el camino*) el que sufre el trabajador/a al ir al trabajo o al volver de éste, siempre que: *a)* ocurra en el camino de ida o vuelta, *b)* no se haya producido interrupción entre el trabajo y el accidente y *c)* se emplee el itinerario habitual.

Quiere esto decir que si vamos de casa al trabajo, y nos desviamos del recorrido lógico (para llegar a nuestro destino) para tomar un café o dejar a los niños en la guardería, o **prolongamos nuestra jornada de trabajo** y sufrimos un accidente, no



podremos alegar que se trata de accidente "in itinere" y, por lo tanto, no podremos considerarlo como accidente de trabajo, teniendo consecuencias negativas en cuanto a las cuestiones asistenciales y económicas que la mutua de accidentes no nos va a poder prestar.

En BBVA se están utilizando a los compañeros/as (principalmente cajeros) como si fueran integrantes del Equipo Volante (E.A.O.) ante la indisimulada intención del Director de Zona y los directores de CBC's de prescindir absolutamente este año de la contratación

de ETT's para cubrir las vacantes que se produzcan; bien por vacaciones, bien por enfermedad, etc.

¿Qué podría pasarnos si tuviéramos un accidente "in itinere" dirigiéndonos a oficinas de nuestra CBC o nuestra Zona, al inicio de la mañana o a mitad de la jornada, porque así nos lo hubiera ordenado nuestro jefe de manera verbal y sin confirmación por escrito?

Para evitar problemas, desde **CCOO**, os instamos a pedir confirmación por escrito (un e-mail es suficiente) de todos los movimientos a los que os obliguen vuestros jefes, que se salgan de los desplazamientos habituales; en caso contrario nos exponemos a tener que lamentar consecuencias desagradables para nuestro futuro.

Ante cualquier problema que se pudiera presentar, no dudéis en poneros en contacto con nuestros delegados/as de **CCOO**.

Seguimos trabajando, seguiremos informando.

Junio 2014

Ficha de afiliación

Fecha

Nombre y apellidos

DNI Teléfono Fecha nacimiento

Clave oficina Dirección

Población Código postal

Domiciliación bancaria:

--	--	--	--	--

IBAN

--	--	--	--	--

Banco/Caja

--	--	--	--	--

Oficina

--	--

DC

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Cuenta corriente/libreta

Correo electrónico Firma:

(Entrégala a tus representantes de **CCOO BBVA** o envíala escaneada a bbvacyl@comfia.ccoo.es)

PROTECCIÓN DE DATOS:

De conformidad con la ley Orgánica de Protección de datos de carácter personal, te informamos que tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como -en todo caso- a la C.S. CCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es> hacer clic sobre Conoce CCOO. La finalidad del tratamiento de tus datos, por parte de todas ellas, la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado/afiliada. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a C.S. CCOO Responsable de Protección de datos, C/ Fernández de la Hoz nº 12 - 28010 Madrid. Deberás indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un correo electrónico a topd@ccoo.es o llamar al teléfono 917028077.